

Bruselas, 3 de julio de 2025  
(OR. en)

11246/25

COMPET 685  
IND 246  
EMPL 352  
SOC 500  
ECOFIN 951  
POLCOM 149  
FIN 828  
FISC 157  
ENV 656  
CLIMA 248  
ENER 347  
ATO 44  
MAP 31  
RECH 316  
RC 43

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 2 de julio de 2025

A: D.<sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2025) 378 final

---

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES  
Cumplimiento del Pacto por una Industria Limpia I

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 378 final.

Adj.: COM(2025) 378 final



Bruselas, 2.7.2025  
COM(2025) 378 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Cumplimiento del Pacto por una Industria Limpia I**

## Cumplimiento del Pacto por una Industria Limpia I

### 1. Introducción

En el Pacto por una Industria Limpia<sup>1</sup>, la Comisión presentó medidas concretas para seguir impulsando la descarbonización y la competitividad de la industria europea. Estas medidas responden a la necesidad de un enfoque bien integrado en todos los ámbitos de la UE que sirva de apoyo a este doble objetivo. Además, demuestran el compromiso de la UE con los desafíos a los que se enfrenta nuestra industria, como la brecha en el precio de la energía respecto a sus competidores, la debilidad de la demanda y la competencia desleal a nivel global. Al mismo tiempo, estas medidas pretenden ofrecer a las empresas —tanto grandes como pequeñas— y a los inversores la certeza de que Europa sigue plenamente comprometida con el objetivo de lograr una economía climáticamente neutra antes de 2050. Para ello, se fomentará una transición basada en los principios de equidad, neutralidad tecnológica y eficiencia económica que permita avanzar hacia una mayor sostenibilidad medioambiental. Invertir en la descarbonización reforzará la competitividad de la economía europea, su resiliencia económica y energética y su seguridad, además de generar empleos estables con perspectivas de futuro.

En la carrera mundial hacia las cero emisiones netas, la UE podrá liderar el desarrollo de los mercados de tecnologías limpias del futuro gracias al Pacto por una Industria Limpia. Según la Agencia Internacional de la Energía, se prevé que el mercado mundial de las seis principales tecnologías energéticas limpias fabricadas en serie<sup>2</sup> supere los 2 billones USD de aquí a 2035, una cifra comparable al valor medio del mercado mundial de crudo en los últimos años<sup>3</sup>. Además, se espera que el comercio de tecnologías limpias alcance los 575 000 millones USD de aquí a 2035. Según el último informe de inversión del Banco Europeo de Inversiones (BEI)<sup>4</sup>, la sólida posición europea en innovación y comercio en el sector de las tecnologías limpias está dando sus frutos. Por ejemplo, las exportaciones europeas de tecnologías de baja emisión de carbono han aumentado un 65 % desde 2017, frente al 79 % registrado por China y el 22 % por Estados Unidos. La UE debe velar por mantener y reforzar esta ventaja competitiva.

Para mantener esta sólida posición, la industria necesita que el rumbo de Europa sea previsible, un marco regulador que minimice la burocracia innecesaria y una aplicación rápida y eficaz de todas las medidas propuestas. La descarbonización y la reindustrialización son dos caras de la misma moneda: no existe una vía creíble hacia la descarbonización sin una base industrial europea sólida y resiliente. Por este motivo, la presente Comunicación muestra que el cumplimiento del Pacto ya está en marcha, junto con la propuesta de modificación de la Legislación Europea sobre el Clima por la que se establece un objetivo climático para 2040. Pocos meses después de la presentación del Pacto por una Industria Limpia, estamos tomando las primeras acciones para apoyar activamente a la industria en esta transición crucial con el objetivo de reforzar la base industrial europea, fomentar unas condiciones de competencia equitativas a nivel global y generar nuevas oportunidades de innovación.

---

<sup>1</sup> COM(2025) 85 final.

<sup>2</sup> Solares fotovoltaicas, turbinas eólicas, vehículos eléctricos, baterías, electrolizadores y bombas de calor.

<sup>3</sup> Agencia Internacional de la Energía: *Energy Technology Perspectives 2024* («Perspectivas de la tecnología energética 2024», documento en inglés), octubre de 2024.

<sup>4</sup> Banco Europeo de Inversiones: *Investment Report 2024/2025: Innovation, integration and simplification in Europe* («Informe de Inversión 2024/2025: Innovación, integración y simplificación en Europa», documento en inglés), 2025.

Se han logrado avances en los seis principales motores para el desarrollo empresarial identificados en el Pacto por una Industria Limpia. Las medidas buscan un equilibrio entre apoyar los ambiciosos objetivos del Pacto y mantener unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único, de manera que los Estados miembros puedan prestar apoyo financiero específico para las acciones de descarbonización y para la creación de cadenas de valor soberanas en el sector de las tecnologías limpias, cuando sea necesario, sin distorsionar indebidamente la competencia. Asimismo, las medidas permiten a los Estados miembros utilizar los incentivos fiscales como catalizador de la inversión privada en proyectos de descarbonización, lo que contribuirá a acelerar la transición hacia un sistema energético europeo limpio y asequible.

Al mismo tiempo, la Comisión ha seguido colaborando con las partes interesadas. Desde la adopción del Pacto por una Industria Limpia, los diálogos estratégicos sobre el futuro del sector del automóvil y del sector siderúrgico europeo han dado lugar a planes de acción específicos<sup>5</sup>, con medidas concretas y sectoriales, para preservar la ventaja competitiva de Europa. Además, la Comisión ha organizado un diálogo sobre la economía circular para preparar la Ley de Economía Circular. Se presentarán nuevas medidas basadas en los diálogos con las industrias farmacéutica y química, en los que se abordarán las preocupaciones específicas de estos sectores.

El trabajo de fomento de la resiliencia y la competitividad de nuestras industrias va más allá del Pacto por una Industria Limpia. La Estrategia para el Mercado Único, la Estrategia para una Unión de Ahorros e Inversiones, la Estrategia de Resiliencia Hídrica y la Comunicación sobre la Unión de las Competencias —acompañada de un plan de acción para las competencias básicas y de un plan estratégico para la formación en las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (CTIM)—, junto con la Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión, entre otras, refuerzan los objetivos del Pacto. Estas medidas se ven reforzadas por cuatro paquetes de simplificación omnibus destinados a aliviar la carga normativa.

En las próximas semanas y meses, la Comisión progresará decididamente en la aplicación de las medidas restantes, descritas en el Pacto por una Industria Limpia.

## **2. Primer paquete para el cumplimiento del Pacto por una Industria Limpia**

**Un elemento esencial para alcanzar las ambiciones y los objetivos del Pacto por una Industria Limpia es el nuevo marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia**, adoptado por la Comisión el 25 de junio. La aprobación de más de 85 000 millones EUR de ayuda hasta junio de 2025, según los apartados de «transición» del Marco Temporal de Crisis y Transición, demuestra que simplificar las normas sobre ayudas estatales puede aumentar la magnitud de dichas ayudas y la disposición de los Estados miembros a utilizarlas para alcanzar los objetivos de transición ecológica. Por otra parte, que la mayoría de los Estados miembros ya hayan empezado a aplicar las medidas para acelerar la transición hacia una energía limpia en el Marco Temporal de Crisis y Transición pone de relieve la experiencia práctica adquirida y subraya la necesidad de un marco estable y a largo plazo que sustituya al marco temporal y siga apoyando la descarbonización industrial.

**El nuevo marco de ayudas estatales simplifica y acelera aún más el proceso para que los Estados miembros concedan ayudas. Para ello, proporciona criterios de evaluación de las medidas de ayuda estatal más claros y flexibles, ofrece un horizonte de planificación más amplio y aumenta la previsibilidad y la seguridad de las inversiones para las empresas.** En consonancia con los

---

<sup>5</sup> COM(2025) 96 final y COM(2025) 125 final.

objetivos del Pacto por una Industria Limpia, el marco se dirige a todas las empresas industriales y, en particular, a las industrias con un consumo elevado de energía y al sector de las tecnologías limpias. Asimismo, presenta medidas de ayuda para acelerar el despliegue de las energías renovables, así como la inversión en la descarbonización industrial y en la capacidad de fabricación de tecnologías limpias. Los Estados miembros podrán contribuir a financiar la expansión de la fabricación de tecnologías limpias en Europa mediante insumos reciclados y primarios, lo que ayudará a reforzar la resiliencia de las cadenas de suministro europeas. Por otra parte, el marco permitirá a los Estados miembros reducir el coste de la electricidad a cambio de una mayor inversión en descarbonización por parte de los usuarios con un consumo energético elevado que operen en industrias expuestas al riesgo de deslocalización hacia terceros países donde las regulaciones medioambientales sean inexistentes o menos exigentes. El nuevo marco potencia la atracción de fondos privados al mitigar los riesgos asociados a la inversión en proyectos acordes con los objetivos del Pacto por una Industria Limpia.

Además, las nuevas normas favorecen la creación de mercados pioneros en el ámbito de los productos limpios y facilitan la combinación de financiación del Fondo de Innovación con financiación nacional. Para ello, facilitan la aprobación de ayudas estatales para los Estados miembros que deseen apoyar proyectos que hayan obtenido el sello de soberanía en el marco de este fondo. El nuevo marco sobre ayudas estatales complementa las normas sobre ayudas estatales existentes, que siguen disponibles y que abarcan otras medidas en favor del Pacto por una Industria Limpia. Los Estados miembros pueden notificar medidas de apoyo a los productores de tecnologías limpias (como baterías) para alcanzar una escala eficiente según las normas aplicables sobre ayudas estatales. En condiciones normales de mercado, los productores de tecnologías limpias deben poder cubrir sus costes de funcionamiento sin necesidad de ayudas públicas. La Comisión está dispuesta a ayudar a los Estados miembros a determinar las formas adecuadas para diseñar un apoyo público que, conforme a las normas sobre ayudas estatales, corrija las deficiencias del mercado, sea necesario y proporcionado y no falsee indebidamente la competencia ni el comercio en el mercado único. La Comisión también puede contribuir al diseño de dicho apoyo público sin ayudas estatales.

Como se anunció en el Pacto por una Industria Limpia, la Comisión evaluará, en el marco de la revisión en curso del Reglamento General de Exención por Categorías, si las normas sobre ayudas estatales deben actualizarse, y el modo de hacerlo, a fin de ofrecer mejores incentivos a la industria para que invierta en la mejora de las capacidades, el reciclaje profesional, los puestos de trabajo de calidad y la contratación de trabajadores para una transición justa. En particular, la Comisión examinará las normas que regulan las ayudas a las empresas sociales y la contratación de trabajadores desfavorecidos. En este contexto, la Comisión elaborará orientaciones específicas para ayudar a los Estados miembros en la formulación de medidas de ayuda estatal para el apoyo y la inversión en el ámbito social. En muchos casos, este tipo de apoyo no se considera ayuda o se beneficia de la exención por categorías en virtud del Reglamento General de Exención por Categorías.

Junto con el nuevo marco de ayudas estatales, **la Recomendación de la Comisión sobre incentivos fiscales, adoptada hoy, promueve la inversión en tecnologías limpias y la descarbonización industrial a través de medidas como la amortización acelerada y los créditos fiscales.** En la práctica, estas medidas reducirán los obstáculos financieros a los que se enfrentan las empresas que invierten en sostenibilidad y favorecerán el desarrollo de mercados pioneros en el ámbito de los productos descarbonizados. Al proponer una generosa depreciación acelerada, que puede llegar hasta la deducción inmediata, junto con créditos fiscales flexibles y reembolsables, la Comisión busca ofrecer certeza y apoyo oportuno a las empresas.

Nuestro sistema energético es clave para disponer las condiciones adecuadas que permitan la descarbonización de nuestra economía. Todas las soluciones energéticas sin emisiones y de bajas emisiones de carbono (incluidas las energías renovables; la energía nuclear; la eficiencia energética; el almacenamiento; la captura, el almacenamiento y la utilización de carbono; las absorciones de carbono; la energía geotérmica e hidroeléctrica y todas las demás tecnologías energéticas de cero emisiones netas actuales y futuras) son necesarias para descarbonizar el sistema energético de aquí a 2040. Además, es necesario reforzar la red y la capacidad de almacenamiento. Para sentar las bases que permitan a los Estados miembros y a las autoridades nacionales de reglamentación acelerar la transición hacia un sistema energético asequible y más flexible, con unas redes y un almacenamiento bien desarrollados, la Comisión adoptará un paquete de documentos de orientación. Estos documentos abordan **i) las tecnologías y las formas innovadoras para el despliegue de las energías renovables, ii) la designación de zonas específicas para infraestructuras de red y de almacenamiento y iii) los métodos de fijación de las tarifas de acceso a la red**. Por otra parte, al apoyar el desarrollo de proyectos adicionales de redes y energía limpia, la aplicación de este paquete de orientaciones impulsará la fabricación europea de las respectivas tecnologías limpias en las que Europa es líder mundial.

Las orientaciones sobre **las tecnologías innovadoras y las formas de desplegar energías renovables apoyan la expansión de las fuentes de energía renovables, lo que contribuye a reducir los costes de nuestro suministro de energía**. La dependencia de Europa de los combustibles fósiles contribuye significativamente a unos costes de suministro volátiles y elevados. Al ampliar las fuentes de energía renovables innovadoras y alcanzar un potencial sin explotar (por ejemplo, mediante energías agrovoltaicas, renovables flotantes y oceánicas), la UE puede mitigar estos costes. Entre 2021 y 2023, los consumidores de electricidad de la UE ahorraron 100 000 millones EUR gracias a la generación eléctrica a partir de una nueva capacidad solar fotovoltaica y eólica<sup>6</sup>.

**Las orientaciones sobre la designación de las zonas de red y almacenamiento están diseñadas para reforzar y acelerar la expansión de nuestras redes y el despliegue de soluciones de almacenamiento.** Esto es fundamental ante el crecimiento previsto de la generalización descentralizada de energías renovables, el aumento de la demanda y las limitaciones actuales de la red eléctrica (necesidad de conectar la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos —con sus beneficios para el almacenamiento y para el sistema energético en general—, necesidad de modernizar el 40 % de las redes existentes, etc.). Además, la capacidad de electricidad renovable está creciendo rápidamente, con unos 78 GW añadidos solo en 2024. Dado que la expansión anual de la capacidad de electricidad renovable debe alcanzar unos 100 GW de media antes de 2030, deben acelerarse significativamente los procesos de concesión de autorizaciones para proyectos de almacenamiento de energía renovable y las redes que integran energías renovables.

**El tercer documento de orientación, centrado en los métodos de fijación de las tarifas de acceso a la red, promueve un diseño que busca reducir los costes generales del sistema mejorando la flexibilidad y los incentivos de ubicación, así como la eficiencia en el uso y la gestión de la red.** Este cambio, destinado a fomentar un cambio de comportamiento, es fundamental para gestionar eficazmente los períodos máximos de consumo de manera eficiente en lo que respecta a los costes. Las tarifas de acceso a la red pueden desempeñar un papel crucial animando a todos los usuarios del

---

<sup>6</sup> IEA (2023), *Renewable Energy Market Update - June 2023* («Actualización del mercado de la energía renovable, junio de 2023», en inglés), IEA, París, <https://www.iea.org/reports/renewable-energy-market-update-june-2023>, Licence: CC-BY 4.0

sistema a optimizar sus patrones de consumo. Un enfoque coordinado presenta importantes ventajas: reduce los costes de gestión y la congestión de la red —con todos los gastos que esta supone—, mejora su capacidad para absorber la generación de energía renovable y limita la necesidad de refuerzos amplios de la red. Este enfoque permitirá reducir los costes globales de red, lo que se reflejará en las facturas eléctricas de los consumidores, y beneficiará directamente a los usuarios que contribuyan a la integración del sistema energético.

Además, la industria se enfrenta a otros desafíos, como la **competencia internacional desleal** y la carga normativa. Desde que se puso en marcha el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE), el riesgo de fuga de carbono se ha abordado eficazmente mediante la concesión de derechos de emisión gratuitos a los sectores vulnerables. La asignación gratuita de derechos de emisión para las instalaciones del RCDE UE que produzcan mercancías cubiertas por el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) se eliminarán progresivamente entre 2026 y 2034, a medida que se introduzcan las obligaciones financieras del MAFC para las mercancías importadas. Aunque el MAFC aborda el riesgo de fuga de carbono en la producción de mercancías MAFC para la UE, existe el riesgo de que dicho fenómeno aumente en la producción de mercancías MAFC para los mercados de exportación a medida que la asignación gratuita se elimina progresivamente si determinados terceros países no aplican un sistema de tarificación del carbono equivalente. Ante esta situación, varios sectores del MAFC han solicitado la adopción urgente de **medidas para combatir la fuga de carbono en las exportaciones**.

Tal como se anunció en el Plan de Acción para el Acero y los Metales, la Comisión ha evaluado distintas opciones para hacer frente a este riesgo. Cualquier solución deberá ajustarse plenamente a los objetivos medioambientales del MAFC y respetar las normas pertinentes de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Además, su aplicación deberá ser ágil para ofrecer seguridad jurídica y evitar cargas administrativas indebidas. En este contexto, la Comisión tiene previsto presentar una propuesta específica para destinar los ingresos generados por el MAFC —que se ampliará— a apoyar la producción expuesta al riesgo de fuga de carbono. Esta medida permitirá compensar a los productores afectados en proporción a la eliminación progresiva de la asignación gratuita de derechos de emisión, siempre que se comprometan con la descarbonización a largo plazo. Su ámbito de aplicación deberá establecerse en función de criterios objetivos. Este sistema tendría una duración limitada inicialmente y estaría sujeto a revisión en 2027. La propuesta se presentaría antes de que finalice 2025, junto con la propuesta de ampliación del MAFC a las mercancías transformadas y la introducción de medidas antielusión, y se entenderá sin perjuicio de las propuestas ya formuladas por la Comisión en relación con nuevos recursos propios para el presupuesto de la UE. El objetivo es garantizar la igualdad de trato entre las mercancías MAFC, ya sean producidas y comercializadas en la UE, exportadas a terceros países o importadas, para mantener la compatibilidad con las normas de la OMC. Para diseñar adecuadamente esta medida, la Comisión facilitará un análisis detallado del riesgo de fuga de carbono en la producción de mercancías MAFC destinadas a la exportación y consultará a los sectores del MAFC, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales específicas. A tal efecto, se organizará un diálogo de alto nivel.

**La simplificación es otro pilar clave del Pacto por una Industria Limpia.** En varios ámbitos legislativos se han logrado avances destinados a reducir la carga normativa y permitir que la industria adopte la transición hacia una economía sostenible de manera más eficaz y pragmática. En este sentido, la propuesta de simplificación del MAFC, adoptada en febrero de 2025 como parte del «paquete legislativo omnibus I» tiene como objetivo reducir la burocracia y garantizar una aplicación fluida del MAFC cuando empiece a funcionar plenamente en enero de 2026. En particular, la propuesta introduce un umbral anual de masa de 50 toneladas, que exime a aproximadamente el 90 %

de los importadores de cualquier obligación derivada del MAFC y garantiza que su ámbito de aplicación cubra el 99 % de las emisiones. A principios de este mes, los legisladores alcanzaron un acuerdo sobre el Reglamento modificado que mantiene los parámetros principales de la propuesta de la Comisión.

### **3. Trabajo en curso en otros ámbitos del Pacto por una Industria Limpia**

Además del primer conjunto de acciones específicas adoptadas en el marco del Pacto por una Industria Limpia, se han logrado avances importantes en varios ámbitos relacionados con la Estrategia. La aplicación del Plan de Acción para una Energía Asequible ha avanzado desde su adopción en febrero de 2025. El 16 de junio, la Comisión Europea y la Presidencia polaca del Consejo de la Unión Europea pusieron en marcha conjuntamente el **grupo de trabajo sobre la Unión de la Energía**. El objetivo de este grupo es abordar los obstáculos técnicos y legislativos que dificultan la consolidación de una verdadera Unión de la Energía. Para ello, mejorará el uso y el desarrollo de infraestructuras bien interconectadas, hará frente a los obstáculos nacionales en la concesión de permisos, fomentará el despliegue de soluciones de almacenamiento y el uso de los servicios de flexibilidad e impulsará la coordinación de las acciones a nivel regional, nacional y de la UE. Asimismo, apoyará acciones clave para la aplicación del Plan de Acción para una Energía Asequible (por ejemplo, en materia de permisos, fiscalidad y flexibilidad del sistema).

**La financiación es fundamental. La Comisión y el BEI han colaborado estrechamente para desarrollar nuevos productos financieros admisibles en el marco del programa InvestEU y diseñados para reducir los riesgos de la inversión privada.** El 19 de junio, el BEI puso en marcha nuevos regímenes de contragarantía por valor de 500 millones EUR destinados a apoyar contratos de compra de electricidad entre los desarrolladores de energía limpia y la industria. El objetivo de esta iniciativa es facilitar el acceso de la industria a unos precios de la energía más estables e incentivar la inversión en proyectos de nueva generación. Por otra parte, el BEI puso en marcha un segundo régimen de contragarantía, dotado 1 500 millones EUR, para mitigar los riesgos asociados a la fabricación de nuevos componentes de la red (aplicando el modelo utilizado en el sector eólico). Esta medida es fundamental, a la vista de las crecientes necesidades de la red en Europa. Además, puso en marcha el programa TechEU para ayudar a colmar el déficit de financiación y, así, apoyar la innovación disruptiva, reforzar la capacidad industrial de Europa y facilitar la expansión de las empresas. Asimismo, el BEI ampliará la capacidad de financiación del paquete eólico de 5 000 a 6 500 millones EUR y ha creado un nuevo producto de garantía para apoyar las tecnologías limpias emergentes, respaldado por 250 millones EUR en préstamos del BEI, con el apoyo de InvestEU.

**La Comisión avanza al ritmo previsto hacia la puesta en marcha de un proyecto piloto para el Banco de Descarbonización Industrial antes de que finalice 2025.** Dotado con un presupuesto de 1 000 millones EUR, este proyecto piloto será una subasta dirigida a descarbonizar el calor de procesos industriales mediante la electrificación y el uso de calor renovable directo, como el calor solar térmico y el geotérmico. Esta iniciativa beneficiará a empresas de distintos sectores industriales, incluidas las empresas medianas, y sentará las bases del futuro Banco de Descarbonización Industrial al apoyar proyectos que consideren la reducción de las emisiones de carbono como parámetro. En abril, una amplia consulta a las partes interesadas puso de manifiesto el firme apoyo de la industria a esta iniciativa. A continuación, la Comisión publicó el borrador de los términos y condiciones de la subasta para su consulta.

Además, **la Comisión ha adoptado las dos primeras listas de proyectos estratégicos que recibirán apoyo en el marco del Reglamento de Materias Primas Fundamentales**, que incluyen proyectos situados tanto en la UE como en terceros países. Los proyectos seleccionados abarcan una amplia variedad de materias estratégicas y fases de la cadena de valor y contribuirán a garantizar un suministro seguro de materias primas estratégicas para la UE. Para garantizar su cumplimiento oportuno, recibirán apoyo destinado a facilitar la inversión pública y privada. En el caso de los proyectos ubicados en la UE, se agilizará la concesión de permisos.

Impulsar el **desarrollo de mercados pioneros** es una prioridad clave del Pacto por una Industria Limpia. El 6 de abril, la Comisión adoptó el **plan de trabajo para el período 2025-2030 en el marco del Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles y del Reglamento sobre etiquetado energético**. Este plan proporciona una lista de productos prioritarios —como el acero y el aluminio— para la introducción de requisitos de diseño ecológico y etiquetado energético en los próximos cinco años con el objetivo de fomentar la adopción de productos sostenibles, reparables, circulares y eficientes desde el punto de vista energético en toda Europa. Una vez diseñados adecuadamente, estos requisitos armonizados de sostenibilidad a escala de la UE fortalecerán el mercado único, reducirán las barreras comerciales, mejorarán la igualdad de condiciones, facilitarán el acceso a la información a los consumidores y reducirán la carga administrativa.

En el marco del diálogo estratégico sobre el futuro de la industria del automóvil, que tuvo lugar en el primer trimestre de 2025, y conforme a lo anunciado en el Plan de Acción Industrial para el Sector Europeo del Automóvil, de 5 de marzo de 2025, la Comisión propuso una mayor **flexibilidad** para que el **sector del automóvil** cumpla con los objetivos de ventas de flotas de 2025 mediante un cambio específico en el Reglamento (UE) 2019/631, adoptado por los legisladores. Dicha modificación ofrece a los fabricantes más flexibilidad en lo que respecta a las obligaciones que deben cumplir, ya que permite un período de cumplimiento de tres años (2025, 2026 y 2027) en lugar de un período anual. La modificación específica introduce esta mayor flexibilidad para los fabricantes, conservando al mismo tiempo el nivel de ambición del objetivo de reducción de emisiones. El objetivo es apoyar la inversión en la transición hacia una energía limpia y preservar la ambición climática general. Asimismo, el 5 de marzo, la Comisión actualizó la lista de residuos para prolongar la permanencia de las baterías y de sus materias primas fundamentales en la economía.

En el marco del **mecanismo relativo a la infraestructura para los combustibles alternativos** del Mecanismo «Conectar Europa», se han destinado 570 millones EUR al despliegue de infraestructuras de recarga en el período 2025-2026, con especial atención a los vehículos utilitarios pesados. Antes de la segunda fecha límite para la presentación de proyectos (11 de junio de 2025), se presentaron veinticinco propuestas de proyectos con un coste total de inversión de 665 millones EUR. En total, se solicitaron unos 287 millones EUR de financiación de la UE para proyectos de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de los cuales 245 millones EUR se destinarán a infraestructuras de recarga específicas para vehículos utilitarios pesados.

**En el plano internacional, la Comisión inició negociaciones sobre una primera asociación de comercio e inversión limpias con Sudáfrica durante la cumbre UE-Sudáfrica celebrada el 13 de marzo de 2025.** El objetivo de esta asociación, desarrollada en colaboración con socios estratégicos clave, es gestionar eficazmente las dependencias estratégicas y reforzar el papel de la UE en cadenas de valor mundiales fundamentales. La Comisión y Sudáfrica se comprometieron a alcanzar un acuerdo para apoyar el desarrollo de cadenas de valor estratégicas más limpias en el ámbito de las materias primas. El acuerdo se centra en el enriquecimiento *in situ*, en la energía renovable e hipocarbónica (incluido el hidrógeno hipocarbónico seguro y sostenible) y en las tecnologías limpias mediante la

mejora de las condiciones con el objetivo de lograr unas inversiones mutuamente beneficiosas. Por otra parte, durante la cumbre, la Comisión anunció un paquete de inversión de Global Gateway por valor de 4 700 millones EUR, de los cuales 4 400 millones EUR se invertirán en proyectos de apoyo a una transición energética limpia y justa en Sudáfrica. La Comisión se ha fijado el objetivo de lograr avances decisivos en esta asociación estratégica antes de la Cumbre del G20, que se celebrará en Johannesburgo los días 22 y 23 de noviembre de 2025.

La Comisión ha **endurecido la medida de salvaguardia del acero** para proteger a la industria siderúrgica de la UE frente al aumento de las importaciones, con lo que da cumplimiento al Plan de Acción de la UE sobre el Acero y los Metales. Aunque la mayoría de los ajustes entraron en vigor el 1 de abril, los cambios relativos a un ritmo de liberalización más lento y a la supresión de la prórroga de volúmenes no utilizados entrarán en vigor el 1 de julio de 2025. Dado que la medida de salvaguardia expirará legalmente el 30 de junio de 2026, la Comisión presentará en septiembre de 2025 una propuesta de medida siderúrgica a largo plazo que proporcionará un nivel de protección muy eficaz al sector siderúrgico a partir de junio de 2026. Esta medida cobra especial importancia ante el aumento de los aranceles estadounidenses sobre el aluminio y el acero, que agrava la ya difícil situación de estas industrias.

La mejora de la **circularidad** es una vía importante para la **descarbonización y la competitividad de las industrias metalúrgicas**. Sin embargo, el volumen de chatarra destinada al reciclaje en la UE está disminuyendo debido a una disminución en su demanda por parte de la industria de la UE y al aumento de los precios ofrecidos por terceros países. Como primer paso para invertir esta tendencia, la Comisión ha publicado los datos pertinentes de la base de datos de vigilancia aduanera, siguiendo un enfoque similar al aplicado recientemente en el sector químico. Esta iniciativa forma parte de un mecanismo de seguimiento más amplio sobre las importaciones y las exportaciones de aluminio, cobre y acero que mejorará la disponibilidad de información sobre el mercado, fomentará prácticas circulares y facilitará la adopción de medidas comerciales que garanticen una disponibilidad suficiente de chatarra en la UE, según sea necesario, empezando por medidas en el sector del aluminio. Además, la Comisión trabajará para incentivar la demanda de productos reciclados.

En el marco del Pacto por una Industria Limpia y del Plan de Acción Industrial para el Sector Europeo del Automóvil, la Comisión anunció que propondría **condiciones para las inversiones extranjeras**, en particular en el sector del automóvil y sus componentes, con la cadena de suministro de baterías como prioridad inmediata. La Comisión propondrá condiciones específicas sobre los criterios de resiliencia y sostenibilidad en el Reglamento de Aceleración de la Descarbonización Industrial y, posiblemente, en otras iniciativas.

La Comisión propondrá medidas concertadas con las partes interesadas de la industria y los Estados miembros para garantizar que las inversiones extranjeras en la UE contribuyan en mayor medida a la competitividad a largo plazo de la industria de la UE, a mantenerla en la vanguardia tecnológica y a su resiliencia económica, así como a la creación de puestos de trabajo de calidad en la UE. Por ejemplo, en el caso de los proyectos que impliquen inversión extranjera, en particular cuando impliquen financiación pública, los Estados miembros podrían considerar colectivamente condiciones como la propiedad de los equipos, la procedencia de la UE de los insumos, la contratación de trabajadores de la UE, la necesidad de crear empresas en participación o de transferencias de la propiedad intelectual, empezando por algunos sectores estratégicos, como, por ejemplo, la industria del automóvil o la producción de energías renovables.

En lo que respecta al sector del automóvil, la Comisión tiene previsto debatir con los Estados miembros y con las partes interesadas pertinentes sobre cómo maximizar el valor añadido de las inversiones extranjeras, evitar una carrera de mínimos y prevenir la fragmentación del mercado único. Estas condiciones servirán de base para establecer compromisos con socios internacionales clave mediante inversiones importantes en la UE y, en particular, en la cadena de suministro de energías renovables y en el sector del automóvil.

La Comisión propondrá en breve un **paquete sobre sustancias químicas**, que incluirá un **plan de acción para la industria química de la UE** y un **acto omnibus sobre sustancias químicas**. El plan de acción introducirá medidas específicas para mejorar la competitividad global del sector químico europeo, incluidas las pymes, y reforzará su base de producción mediante acciones en ámbitos clave como la producción crítica, el precio de la energía y el apoyo a la innovación y a la descarbonización.

Como se anunció en el Pacto por una Industria Limpia, **la Comisión ha creado el centro de apoyo a los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) para acelerar el diseño de nuevas iniciativas de este tipo**. En la actualidad, la Comisión presta apoyo a varios Estados miembros para avanzar en el desarrollo de los nuevos PIICE aprobados por el Foro Europeo Conjunto sobre los PIICE en noviembre de 2024 y marzo de 2025. El trabajo sobre los PIICE centrados en materiales avanzados circulares y en tecnologías nucleares innovadoras contribuirá, en particular, a acelerar la consecución de los objetivos del Pacto por una Industria Limpia.

Por otra parte, la Comisión adoptó el **Programa Indicativo Nuclear (PIN)** el 13 de junio de 2025, que ofrece una visión actualizada de las necesidades de inversión en energía nuclear en la UE, así como sobre las mejores prácticas en modelos de financiación para facilitar planes de inversión eficientes. El cumplimiento de los planes nacionales en materia de energía nuclear requerirá inversiones significativas (alrededor de 241 000 millones EUR hasta 2050) para prolongar la vida útil de los reactores existentes y construir nuevos reactores a gran escala. Además, serán necesarias inversiones complementarias en reactores modulares pequeños, reactores modulares avanzados, microrreactores y en energía de fusión a largo plazo.

Como parte del Pacto por una Industria Limpia, se han logrado avances importantes en la mejora de las **capacidades** y la **calidad del empleo** en la UE. El 5 de marzo de 2025 se adoptó una Comunicación sobre la Unión de las Competencias que introduce iniciativas clave como la creación del Comité Europeo de Alto Nivel en materia de Competencias y de un Observatorio de Capacidades, al tiempo que refuerza las iniciativas ya existentes de mejora de competencias y reciclaje profesional. Asimismo, la Comisión ha iniciado consultas con los interlocutores sociales para elaborar la hoja de ruta para el empleo de calidad, centrada en apoyar los procesos de reestructuración y las transiciones justas. En este contexto, ha propuesto modificaciones específicas del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) como parte de la revisión intermedia de la política de cohesión, con el objetivo de acelerar y reforzar el apoyo a los trabajadores que corren el riesgo de perder su empleo debido a la reestructuración derivada de la descarbonización.

La **revisión intermedia de la política de cohesión**, propuesta por la Comisión en abril, brindará a los Estados miembros y a las regiones la posibilidad de fortalecer la competitividad europea y subsanar la brecha de innovación a través de sus programas. Aunque la propuesta todavía está en fase de negociación en el marco del proceso de codecisión, la Comisión espera un resultado final ambicioso. En este contexto, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional podría apoyar a grandes empresas cuando contribuyan a un PIICE u operen en ámbitos críticos como la defensa, las tecnologías estratégicas y la descarbonización. Además, apoyará la transición energética mediante el fomento de interconectores

energéticos (cables terrestres y submarinos que conectan los sistemas eléctricos de los países vecinos) y la creación de infraestructuras de recarga. La inversión en viviendas asequibles y eficientes desde el punto de vista energético, en gestión sostenible del agua y en innovación alineada con los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) contribuirá a reforzar la base industrial limpia en las regiones. Como incentivo financiero a la inversión en prioridades estratégicas, la Comisión ha propuesto permitir a los Estados miembros y a las regiones beneficiarse de un 30 % de prefinanciación en 2026, así como de mayores tasas de cofinanciación para los proyectos desarrollados en el marco de dichas prioridades.

### **3. Conclusión**

El éxito de la aplicación del Pacto por una Industria Limpia depende del compromiso de los Estados miembros y de las autoridades nacionales a la hora de tomar medidas eficaces.

La Comisión mantiene su compromiso de cumplir el Pacto por una Industria Limpia y de hacer de la descarbonización un motor de la competitividad y la prosperidad europeas. En este contexto, destaca la propuesta del objetivo intermedio para 2040 como parte del camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050. Además, la Comisión seguirá adoptando medidas a través de una serie de paquetes; los próximos están previstos para el segundo semestre de 2025. Cada paquete estará diseñado para abordar aspectos específicos de los objetivos del Pacto por una Industria Limpia, reforzando así los esfuerzos colectivos por mejorar la competitividad industrial de Europa y avanzar hacia los objetivos de descarbonización de la UE.